

Bogotá D.C, 21 agosto 2026



20265350620711

21 agosto 2026

Señor
Anónimo
No registra
correo@correo.com
Medellin, Antioquia

Asunto: Respuesta radicado no. 20265340741142 del 23 de julio de 2026

Cordial saludo,

En atención a la manifestación relacionada con presuntas agresiones, amenazas y situaciones de confrontación entre agentes de tránsito y miembros de la comunidad en la ciudad de Medellín, se considera pertinente señalar que, si los hechos denunciados involucran presuntas conductas irregulares atribuibles a servidores públicos del organismo de tránsito, estos deberán ser puestos en conocimiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la entidad, para que, en el marco de sus competencias, determine la procedencia de adelantar las actuaciones disciplinarias a que haya lugar.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 14 de la Ley 2094 de 2021, según el cual toda entidad u organismo del Estado debe contar con una unidad u oficina del más alto nivel encargada de conocer los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores.

En consecuencia, se recomienda poner en conocimiento de la Oficina de Control Disciplinario Interno del organismo de tránsito de Medellín los hechos concretos relacionados con las presuntas agresiones y amenazas, indicando, en lo posible, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como los servidores presuntamente involucrados y los elementos de prueba con que se cuente, a efectos de que dicha dependencia valore la situación y adopte las decisiones que correspondan conforme al ordenamiento jurídico.

Atentamente,



FREDY ALEXANDER TORRES BAQUERO
COORDINADOR
GRUPO RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Aprobado el: 24/agosto/2026 08:42:26 a. m.

Hash: CEE-8a46dc51c5a106a60bf9a67fd65088ac1064c480

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Robinson Amezquita Bustos	robinsonamezquita [21/agosto/2026 02:26:11 p. m.]
Aprobó	Fredy Alexander Torres Baquero	fredytorres [24/agosto/2026 08:42:26 a. m.]